

noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.32-96 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla del Mérito Naval, Segunda Categoría, al Capitán de Navío Pablo Li Mei Chang, Agregado de Defensa de la Embajada de China en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 32-96

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Capitán de Navío Pablo Li Wei Chang, Agregado de Defensa de la Embajada de China en el país, quien ha prestado su valiosa cooperación a las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTA la Ley No.3880, de fecha 24 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla del Mérito Naval, Segunda Categoría, al Capitán de Navío Pablo Li Wei Chang, Agregado de Defensa de la Embajada de China en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.33-96 que autoriza a la Tesorería Nacional a revalorizar estampillas de fósforos y autoriza además la emisión de estampillas para fósforos.